

Circular N° 2867/08/RR

RC.: 72/04/2006.

Montevideo 05 de noviembre de 2008

Señor Director o Jefe de

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 04 de noviembre de 2008, dicto la siguiente resolución:

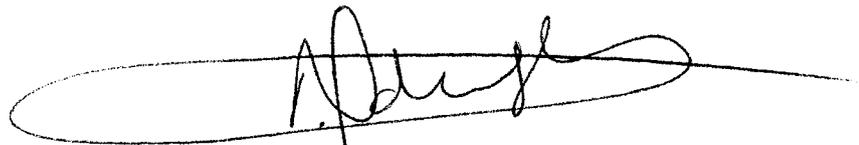
VISTO: que por Circular N° 2863/08, se comunicó que se exime de la asignatura Italiano, a los estudiantes que ingresan a 3er. Año de Bachillerato, Opción Derecho del Plan 76, que anteriormente cursaron estudios por Planes en los que no se dicta dicha asignatura;

CONSIDERANDO: que se hizo mención sólo para los estudiantes del Plan 76, omitiéndose a los de igual situación del Plan 94;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, RESUELVE:

Eximir de la asignatura Italiano, a los estudiantes que ingresan a 3er. Año de Bachillerato, Opción Derecho, Plan 1994, que provienen de Planes en los que no se dicta la asignatura."



Prof. Nestor de la Llana
SECRETARIO GENERAL